



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1928

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Presidencia.—Convocatoria.

De conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Estatuto provincial, por acuerdo de la Comisión permanente, y en uso de las atribuciones que me concede el 91, he acordado convocar al pleno de la Excelentísima Diputación provincial, a la reunión ordinaria del segundo semestre del corriente año, que tendrá lugar el día diez del corriente, a las once de su mañana, con el fin de proceder a la discusión y votación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, y tratar de todos los demás asuntos que se encuentren pendientes de resolución.

Lo que en cumplimiento del segundo apartado del referido artículo 91, se hace público en este periódico oficial.

Soria primero de Diciembre de mil novecientos veintiocho.-El Presidente interino, Rafael Arjona.

MINISTERIO DE CULTURA

